

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2012

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI, a la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, a los efectos de participar de la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y del Encuentro de Vicegobernadores, a llevarse a cabo entre los días 7, 8 y 9 de Junio del corriente año.

Que es necesario que el suscripto sea asistido por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR y de la cobertura periodística institucional por el Jefe de Departamento Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO, Legajo N° 792, Categoría 21 PAy T., quienes asistirán a los Legisladores integrantes de la citada Comisión.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de dos pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-TRELEW-USH (ida 06/06/12 regreso 11-06-12), a nombre de los agentes Romualdo ZALAZAR y Roberto TOLEDO.

Que corresponde liquidar CUATRO (4) días de viáticos equiparados al Legislador según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, agente categ. 24 PAyT y al Jefe de Departamento Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO, agente categ. 21 PAyT, quienes se trasladarán a la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, a los efectos de participar de la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo entre los días 7, 8 y 9 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de dos pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-TRELEW-USH (ida 06/06/12 regreso 11/06/12) de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos equiparado al Legislador, a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

233 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo